

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DECRETO NÚMERO 2879 DE

1 5 Nov 2019

Por el cual se nombra unos miembros en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de San José del Guaviare

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el artículo 80 del Decreto Ley 410 de 1971 y el Decreto 898 de 2002

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 del Código de Comercio, el Gobierno Nacional estará representado en las Juntas Directivas de las Cámaras de Comercio hasta una tercera parte de cada Junta.

Que el artículo 12 del Decreto 898 del 2002, establece que las Juntas de tas Cámaras de Comercio se integrarán teniendo en cuenta el número de comerciantes con matrícula vigente al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al que se realice la elección, de la siguiente manera:

- 1 Las Cámaras de Comercio que tengan hasta 15.000 comerciantes, seis (6) miembros principales y seis (6) suplentes personales.
- 2- Las Cámaras de Comercio con más de 15.000 comerciantes y hasta 30.000 comerciantes, nueve (9) miembros principales y nueve (9) miembros suplentes personales.
- 3- Las Cámaras de Comercio con más de 30.000 comerciantes, doce (12) miembros principales y doce (12) miembros suplentes personales.

Que de conformidad con las normas citadas y según cuadro suministrado por la Superintendencia de Industria y Comercio, la Representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de San José del Guaviare, corresponde a un total de dos (2) miembros principales y dos (2) miembros suplentes.

11

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – Nombrase al doctor JULIO GABRIEL ALVARADO LEMUS, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.855.536 de Puerto López , como Miembro Principal, y al señor JULIO ROBERTO DEL CAIRO PINTO, identificado con cedula de ciudadanía numero 19.193.881 de Bogotá, como Miembro Suplente, en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de San José del Guaviare.

少~

Continuación del Decreto por el cual se nombran unos miembros en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de San José del Guaviare

ARTICULO SEGUNDO. - Nombrase al doctor **DYEWISKEY MOSQUERA PALACIOS**, identificado con cedula de ciudadanía numero 11.803.626 de Quibdo, como Miembro Principal y al señor **MANUEL ANTONIO VASQUEZ NEIRA**, identificado con cedula de ciudadanía numero 18.200.247 de Mitú, como Miembro Suplente, en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de San José del Guaviare.

ARTÍCULO TERCERO. La nueva directivo nombrada, deberá posesionarse ante la Junta Directiva de la respectiva Cámara de Comercio.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

5/10/2019

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

LUIS GUILLERMO PYATA PAEZ